



Al contestar cite el No. 2017-01-571600

Tipo: Salida Fecha: 10/11/2017 11:36:58 AM  
Trámite: 16052 - ESTADOS FINANCIEROS IMPRESOS (CIRCULAR  
Sociedad: 830109486 - ALIANZA Y DIRECCION Exp. 40097  
Remitente: 400 - DELEGATURA PARA PROCEDIMIENTOS DE INS  
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL  
Folios: 2 Anexos: NO  
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 400-016274

## **AUTO**

### **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

#### **Sujeto del proceso**

Alianza y Dirección en Valores S.A.S.

#### **Proceso**

Reorganización

#### **Asunto**

Actualización de Inventario de Activos y Pasivos

#### **Promotor / Representante legal**

Jean Paul Bing Zaremba

#### **Expediente**

40097

### **I. ANTECEDENTES**

En Auto 400-011740 de 31 de julio de 2017, se dio inicio al proceso de reorganización y dentro de las órdenes impartidas al representante legal, está la de presentar en un término de 10 días la actualización del inventario de activos y pasivos hasta el día anterior a la apertura del proceso.

El incumplimiento a la referida orden por parte del representante legal, generó un requerimiento en Auto 430-015472 de 30 de octubre de 2017.

En memorial 2017-01-498906 de 26 de septiembre de 2017, el representante legal, remitió la información requerida en el auto de apertura.

### **II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO**

Revisada la documentación aportada, se observa que no cumple con lo requerido como quiera que el estado de situación financiera y estado de resultado integral presenta corte al 31 de julio de 2017, cuando debe corresponder al 30 de julio de 2017, razón por la cual habrá de ajustarse.

No obstante lo anterior, en la nueva remisión deberá tener en cuenta que (i) En la identificación de los estados financieros deberán indicar la moneda de presentación (numeral 3.23 literal d, Decreto 2420 de 2015), (ii) El estado de situación financiera presenta en el rubro efectivo y equivalente al efectivo saldos negativos (caja y bancos), por lo que debe efectuar las respectivas reclasificaciones (iii) las notas deben comprender un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa (numeral 3.17 literal e Decreto 2420 de 2015), (iv) Las principales políticas son las que rigen con el Decreto 2420 de 2015, y no con las que informan Decreto 2649 de 1993, (v) la relación de activos y pasivos debe venir en forma legible y no repetida (vi) la información requerida debe allegarse en el orden del estado de situación financiera, (vii) deben allegar lo requerido en los literales a, b y c del numeral sexto del Auto 400-011740 de 31 de julio de 2017.

En mérito de lo expuesto, el Superintendente Delegado para Procedimientos de Insolvencia

**RESUELVE**

Requerir al representante legal para que, dentro de los tres (3) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, aporte la totalidad de la información requerida en el numeral sexto del 400-011740 de 31 de julio de 2017, junto con las observaciones efectuadas al memorial 2017-01-498906.

**Notifíquese,**



**NICOLÁS POLANÍA TELLO**

Superintendente Delegado para Procedimientos de Insolvencia

TRD: ACTUACIONES DE LA REORGANIZACION EMPRESARIAL

RAD. 2017-01-498906

L8983